## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA

Rionegro, Antioquia, Quince de Septiembre de Dos Mil Veinte

Proceso: VERBAL SUMARIO Radicado: 2020-00025

De conformidad con el parágrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se REQUIERE a la parte DEMANDADA para que allegue prueba del envió al demandante del escrito de contestación, mediante la remisión de la copia por un canal digital.

**NOTIFÍQUESE** 

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO

JUEZ